

M. M. S.

45 1

La am^a de los Reyes diez y nueve
 del mes de Julio de mill y seiscientos
 y noventa y tres años
 En la qual el Sr. D. Juan de Oñate
 Gobernador de la Nueva España
 por su Real Cedula de fecha de trece de
 Julio de mill y seiscientos y noventa y tres
 años mandó que se le diese un
 D. de mill y seiscientos y noventa y tres

Domingo de Arcoche Regente de la Santa Inquisición
 que por los carones de Santa que se remiten en los
 de pagos de Armada por esta Inquisición al Consejo Supremo
 de Indias de la Santa Gen. Inquisición y al Santo Oficio
 de Sevilla se me pague = setenta y ocho y remite de la
 Santa cantidad por los que se presenten en el
 y cuarenta y seis mil
 D. Juan de Oñate mandó al R. Gen. de esta Inquisición
 Me paguelos = setenta y ocho y remite de la

Domingo de Arcoche Regente

En esta fecha de los de la Inquisición = Dixeran que el Sr. D. Juan de Oñate
 D. Juan de Oñate le dio pagos al Sr. D. Juan de Arcoche
 = Setenta y ocho y remite de la Santa cantidad por los que se presenten en el
 y cuarenta y seis mil
 D. Juan de Oñate mandó al R. Gen. de esta Inquisición
 Me paguelos = setenta y ocho y remite de la

50-AD

Q 3

do 121

f 1

D. Juan de Oñate
 D. Juan de Oñate

